

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PRECISIONES PARA POSTULACIÓN A CONTRATO DOCENTE POR “EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES – 2023 PLAZA DE EDUCACION FISICA NIVEL PRIMARIA”

(D.S. 001-2023-MINEDU)

Los docentes, profesionales de otras carreras y personas interesadas que cumplan con los perfiles establecidos en cualquiera de los órdenes de prelación, del ANEXO 6 del D.S. 001-2023-MINEDU.

I. CRONOGRAMA

- **Publicación de convocatoria 11 abril de 2023**
- **Presentación de Expediente en **forma presencial** mesa de parte 12 abril 2023 en horario de atención al publico.**
- **Revisión de expediente 12 al 13 abril del 2023**
- **Publicación preliminar 13 abril 2023**
- **Presentación de reclamos y absolución, **presencial** de 9: 00 AM a 11:00 AM el día 14 abril 2023.**
- **Publicación de resultados finales 14 abril.**
- **Adjudicación 8:15 AM del día 17 abril 2023 auditorio de la UGEL.**

II. PRECISIONES A TENER EN CUENTA:

1) Los postulantes deberán presentar su expediente de la siguiente forma:

- a. Solicitud de contrato como docente, **señalando el orden de prelación** para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que postula, adjuntando los requisitos de formación académica, generales y específicos, mediante “FUT”, debidamente llenado y firmado.

EJEMPLOS DE RESUMEN DE PEDIDO (FUT):

(Solicito contrato docente como Profesor de EDUCACION FISICA EBR NIVEL PRIMARIA)

SECCIÓN I (no otorga puntaje)

- 1.1.- Copia simple de DNI, con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha.
- 1.2.- Anexo 08, 09, 10, 11 y 12 de la NT, debidamente llenados y firmados en original.
- 1.3.- Formato de solicitud de notificación electrónica, en original, debidamente llenado y firmado.

SECCIÓN II (no otorga puntaje)

- 2.1.- Copia simple de los documentos que acreditan el cumplimiento del perfil de acuerdo al orden de prelación establecido en el ANEXO 6 del D.S. 01-2023-MINEDU, con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha.

SECCIÓN III (otorga puntaje)

- 3.1.- Documentos que otorgan puntaje, ordenadas por rubros conforme al **Anexo 13, SEPARADOS CON PESTAÑAS:**

- A. Estudios de posgrado.
 - B. Estudios de pregrado (**no debe repetirse con los documentos de la SECCIÓN II**).
 - C. Talleres de capacitación, seminarios o congresos (sólo los realizados en los últimos 5 años; es decir, válido sólo desde 21/02/2018).
 - D. Experiencia **LABORAL DOCENTE**, durante los meses de marzo a diciembre (**con los datos personales, el cargo y vigencia resaltadas**).
 - a. PARA IIEE PRIVADAS:
 - i. **El contrato** y
 - ii. **Recibos por honorarios** o boletas de pago o constancias de pago.
 - b. PARA IIEE PÚBLICAS:
 - i. **Resolución que aprueba el contrato** o el contrato administrativo de servicios y
 - ii. **Las boletas** o constancias de pago.
 - E. Felicidades por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico (por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico reconocido de **manera individual**)
- 2) La recepción de documentos se efectuará únicamente por **mesa de partes presencial** de la UGEL Calca, ubicado en la calle Mariscal Castilla S/N, en las fechas, horarios y forma señalados en el presente documento.
- 3) En caso de que la petición realizada (en el FUT), no se ajuste a lo señalado en la norma y a la forma establecida por el Comité mediante el presente documento, no será recepcionado en mesa de partes bajo responsabilidad del postulante; es decir **petición precisa, separado con pestañas por secciones y datos de experiencia laboral resaltados**; siendo entera responsabilidad del postulante el contenido de los documentos (como la veracidad y legibilidad)
- 4) El proceso de adjudicación de plazas, se efectuará de FORMA PRESENCIAL en el auditorio de la UGEL Calca, en los horarios y fechas que el Comité comunicará oportunamente, en función a la cantidad de postulantes.
- 5) En caso de que la cantidad de postulantes con perfiles aptos supere considerablemente la cantidad de vacantes, el Comité podrá aplazar la calificación de expedientes de postulación que se encuentren en las últimas órdenes de prelación, según considere necesario.
- 6) Todos los postulantes están en la obligación de leer las normas de contratación docente para el presente año, las precisiones, los comunicados, publicado en la página web de la UGEL Calca, no siendo responsabilidad del Comité de Contrato Docente los inconvenientes que sean atribuibles al postulante.
- 7) **Solo podrán adjudicar los docentes que su primera postulación por evaluación de expediente sea solo en la UGEL Calca para Educación Física EBR Primaria. Si postularon a esta UGEL u otra UGEL por evaluación de expediente para otro nivel, área o modalidad no podrán adjudicar,**
- 8) Cualquier consulta pueden efectuar a través del whatsapp al N° 989180402 con el Sr. Noel Orcohuarancca.

Calca, 11 de abril 2023



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311

C.P.C. Noel Orcohuarancca Perez
DIRECTOR DEL AREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

PLAZA



MINISTERIO DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
 D.S.Nº 001-2023-MINEDU, R.V.M. 081-2022-MINEDU, R.G.R. 160-2023-GR-CUSCO/GEREDU
 PLAZAS DE EDUCACION FISICA - PRIMARIA



Nº	UGEL	COD. MODULAR	DISTRITO	CENTRO POBLADO	INSTITUCION EDUCATIVA	NINEL	CARGO	ESPECIALIDAD	JORNADA LABORAL	CODIGO DE PLAZA
6	UGEL CALCA	0406330	CALCA	CALCA	50152 EL CARMEN	Primaria	PROFESOR	EDUCACION FISICA	24	08EVE2228534

ANEXO 06 PERFIL DE PRELACION

EBR Primaria y Secundaria Área Curricular Educación Física	Primero	Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en Educación Física
	Segundo	Título de Segunda Especialidad Profesional en Educación Física
	Tercero	Grado de Bachiller en Educación Física
	Cuarto	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación Física.
	Quinto	Estudiantes a partir del VIII ciclo de la especialidad de educación física.
	Sexto	Título de Profesor o Licenciado en Educación inicial o primaria con capacitación en el área de educación física.
	Séptimo	Título de Profesor o Licenciado en Educación de otras especialidades con experiencia en el área de educación física, mínimo un (1) año lectivo.
	Octavo	Título de Profesor o Licenciado en Educación de otras especialidades con capacitación en el área de educación física.
	Noveno	Técnicos Deportivos con experiencia acreditada en enseñanza con niños.
	Decimo	Deportistas calificados para lo cual acreditarán ser Deportistas Calificados en aplicación del artículo 7 de la ley N.º 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la administración pública; con estudios en pedagogía.
	Onceavo	Título Profesional Universitario con capacitación y experiencia en el área de Educación Física, mínimo un año lectivo.
	Doceavo	Grado de Bachiller en Educación de cualquier nivel o especialidad con capacitación en el área de Educación Física.
	Treceavo	Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico o en Educación de cualquier nivel o especialidad en los últimos cinco años, con capacitación en el área de Educación Física.
	Catorceavo	Egresado de Técnicos Deportivos o preparador físico.
Quinceavo	Título técnico con capacitación y experiencia en el área de educación física.	
Dieciseisavo	Egresado técnico con capacitación o experiencia en Educación Física	